



PARRAL, 29 OCT. 2018

DECRETO EXENTO N° 5582 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Decreto Exento Siaper N° 2.558 de fecha 12 de Septiembre de 2018 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 3.- Decreto Exento N° 4.120 de fecha 09 de Agosto de 2018 que autoriza la adquisición de cables para el Teatro Municipal.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 4.120 de fecha 09 de Agosto de 2018 se autorizó la adquisición de cables para el Teatro Municipal al proveedor SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A., Rut N° 76.049.462-3.
- 2.- **Que**, esta adquisición se imputó a la cuenta presupuestaria 215-22-04-010 (1.1.1) "Materiales para mantenimiento y Reparación de Inmuebles"
- 3.- **Que**, la cuenta correcta corresponde a 215-22-04-012 (1.1.1) "Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos para Mantenimiento y Reparación".
- 3.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4.120 de fecha 09 de Agosto de 2018 en el siguiente sentido:
Donde dice: 215-22-04-010 (1.1.1) "Materiales para mantenimiento y Reparación de Inmuebles".
Debe decir: 215-22-04-012 (1.1.1) "Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos para Mantenimiento y Reparación".
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
PARRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/MISC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751500 – www.parral.cl